



Milena Cruz <cruzalzateabogados@gmail.com>

Fwd: Observaciones - Invitación 122 de 2021

1 mensaje

contratacion@ibal.gov.co <contratacion@ibal.gov.co>
Para: Milena Cruz Alzate <cruzalzateabogados@gmail.com>

28 de julio de 2021, 14:27

*Secretaría General**IBAL SA ESP OFICIAL.*

----- Mensaje Original -----

Asunto: Observaciones - Invitación 122 de 2021**Fecha:** 2021-07-28 11:52**De:** Daniel Restrepo <daniel.restrepo@brinsa.com.co>**Destinatario:** contratacion@ibal.gov.co**Cc:** Juan Camilo Arango <juan.arango@brinsa.com.co>, Guillian Quevedo <guilliana.quevedo@brinsa.com.co>, Esteban Mejia <esteban.mejia@brinsa.com.co>

Cordial saludo

Por medio de la presente enviamos observaciones al proceso en asunto.


Quedamos atentos a sus comentarios

--

28/7/2021

Gmail - Fwd: Observaciones - Invitación 122 de 2021

mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

 **Adenda.pdf**
129K

Medellín, 28 de julio de 2021.

Señores

**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
E.S.P.**

Revisando la invitación a cotizar N°122 de 2021 **"SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. E.S.P."** hacemos las siguientes observaciones:

- Consideramos que el índice de liquidez planteado (Mayor o igual a 2) es alto, y por lo tanto, agradecemos revisarlo y las razones que exponemos para ello, son las siguientes:

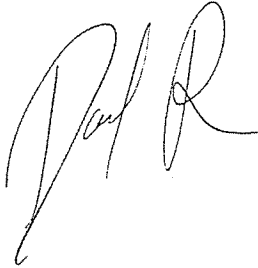
La Compañía maneja su indicador de Liquidez en promedio entre 1.4 y 1.6 veces bajo los siguientes parámetros:

- 1) En los últimos 5 años se ha venido alineando nuestro KTNO de tal manera que se liberen los recursos necesarios y garanticen el pago de todas las obligaciones contractuales de la Compañía tanto de corto como de largo plazo.
- 2) No requerimos un mayor índice de liquidez debido a que los activos más líquidos que son la caja y las cuentas por cobrar son el 100% de los activos que van a cubrir los pasivos exigibles a más corto plazo que son las cuentas por pagar, quedando los inventarios y otros como activos disponibles.
- 3) El Covenant de liquidez exigible por otras entidades tanto financieras como de otra índole es del 1.2 veces, el cual siempre se ha cumplido.

Sugerimos un índice de liquidez **mayor o igual a 1.4**



Cordialmente,



Daniel Restrepo Álvarez
UEN Industria
BRINSA S.A
daniel.restrepo@brinsa.com.co
Cel: 317 405 2335



CO-CS 234-1



Responsabilidad Integral
Colombia
Compromiso Social y Ambiental
con el Desarrollo Sostenible

BOGOTÁ: Ventas y administración comercial: Carrera 19 a No. 84 - 57 Piso 2 Tel: (57)-(1) 4846000 Ext. 1555.
PLANTA BETANÍA: km, 6 vía Cajicá - Zipaquirá Tel: (57)-(1)4846000 Fax: (57)-(1) 4846001. MEDELLÍN: Carrera
35 #7-41 Edificio Blanco, Piso 2. Tel: (57)-(4)4846000-1101. PBX: 3355060. Fax: 4846000 Ext. 110. CARTAGENA:
km11.1 vía Mamoná - Cartagena. Tel: (57)- (5)6686212. SERVICIO AL CLIENTE NACIONAL: Tel: (57)-(1) 4846038,
Cel. 3122599134. Email: información@brinsa.com.co



RV: OBSERVACIONES A LA INVITACION N° 122 DE 2021 CLORO-QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.



De Adriana Pedraza <apedraza@quimpac.com.co>
Destinatario contratacion@ibal.gov.co <contratacion@ibal.gov.co>
Fecha 2021-07-28 16:57
Prioridad La más alta

IBAL - Observaciones a la Invitación 122 de 2021 - Quimpac de Colombia.pdf (~722 KB)

Por favor dar acuse de recibo

Gracias

Cordialmente,



Adriana Pedraza R.

Coordinadora de Servicio al cliente



Km 13 Autopista Yumbo- Aeropuerto



Tel. (2) 2808888 Ext 845 Cel. 3104943567



apedraza@quimpac.com.co



www.quimpac.com.co

De: Adriana Pedraza <apedraza@quimpac.com.co>

Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 16:55

Para: contratacion@ibal.gov.co <contratacion@ibal.gov.co>

Cc: Duvan Jairo Espinosa <djespinosa@quimpac.com.co>

Asunto: RV: OBSERVACIONES A LA INVITACION N° 122 DE 2021 CLORO-QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.

Señores

IBAL S.A E.S.P. OFICIAL

Secretaría General






Ibagué- Tolima-Colombia

Cordial saludo;

Compartimos en los datos adjuntos el documento en relación al asunto.

Cordialmente,



 **Adriana Pedraza R.**
Coordinadora de Servicio al cliente
 Km 13 Autopista Yumbo- Aeropuerto
 Tel: (2) 2806888 Ext 845 Cel: 3104943567
 apedraza@quimpac.com.co
 www.quimpac.com.co

De: Duvan Jairo Espinosa <djespinosa@quimpac.com.co>

Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 16:52

Para: contratacion@ibal.gov.vo <contratacion@ibal.gov.vo>

Cc: Adriana Pedraza <apedraza@quimpac.com.co>; Daniel Murcia <dmurcia@quimpac.com.co>; Manuel Julian Escobar <mjescoabar@quimpac.com.co>; Andres Holguin Sardi <aholguin@quimpac.com.co>

Asunto: OBSERVACIONES A LA INVITACION N° 122 DE 2021

Señores

IBAL S.A E.S.P. OFICIAL

Secretaría General

Ibagué- Tolima-Colombia

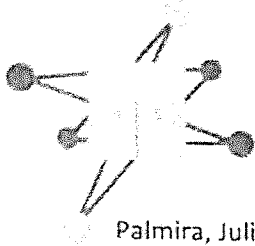
Cordial saludo;

Compartimos en los datos adjuntos el documento en relación al asunto.

Quedamos atentos a sus comentarios.



 **Duvan Jairo Espinosa Castillo**
Ingeniero Técnico Comercial
 Km 13 Autopista Yumbo- Aeropuerto
 Tel: (2) 2806888 Ext 875 Cel: 3217015365
 djespinosa@quimpac.com.co
 www.quimpac.com.co



QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.

Palmira, Julio 28 de 2021

Señores

IBAL S.A E.S.P. OFICIAL

Secretaría General

Dirección Carrea 3 # 1-04 Barrio La Pola

Ibagué- Tolima-Colombia

REFERENCIA: OBSERVACIONES A LA INVITACION N° 122 DE 2021

OBJETO: SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. ha realizado la lectura de los documentos que hacen parte de la invitación de la referencia, identificando aspectos sobre los cuales se requiere manifestar observaciones, con miras a que se nos brinde la información y oportunidad de participar del proceso con una propuesta alineada a las necesidades de IBAL S.A. ESP

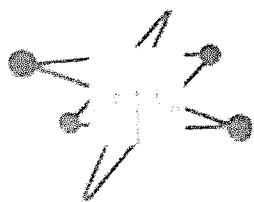
Numeral 1.12 - GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO

Solicita que se establezca e informe el valor de los porcentajes por cada uno de los rubros (estampillas e impuestos) que se tengan que reconocer y pagar durante la ejecución o legalización del contrato de suministro que se firmase.

Numeral 2.8, literal b – GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
Se solicita la modificación de la vigencia del amparo, para que este sea igual al plazo de ejecución del contrato y máximo tres (3) meses más. Lo anterior se fundamenta en que el Cloro es un bien de consumo, así que el aseguramiento de este producto químico más allá de este escenario de tiempo propuesto no estaría brindando amparo alguno, lo cual va en contra del principio de economía de la administración pública. Es importante reseñar que el uso de vigencias del orden de seis meses o más para este tipo de garantía, regularmente se utiliza para proyectos de obra civil o entrega de equipos, más no es consecuente aplicar para bienes de consumo.

Numeral 2.13 – CARACTERISTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El Instituto del Cloro (<https://www.chlorineinstitute.org/>) y su filial, la Asociación Latinoamericana de la Industria del Cloro - CLOROSUR (<http://www.clorosur.org/>), establecen que el Cloro, en la presentación de tambor, tiene oportunidad de manejar dos cantidades netas de producto a contener en los recipientes (907 Kg y 1.000 Kg); es por esto que solicitamos que se acepte el manejo de estas capacidades dentro de las características del objeto a contratar, tanto para el suministro del producto como para el proceso de facturación correspondiente a las entregas de material realizadas.



QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.

Numeral 3.1 – FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Solicitamos que se informe la capacidad máxima para los datos adjuntos que puede ser recibido en el correo electrónico contratación@ibal.gov.co

Numeral 3.2 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA & NUMERAL 3.4.2.2 PROPUESTA TÉCNICA

Se comparte, que en la actualidad el transporte se rige a nivel nacional por el decreto 1079 de 2015, único para el transporte de varios tipos de productos e incluye un aparte de mercancías peligrosas, en el cual se clasifica el producto sobre el que tiene alcance la invitación.

Numeral 3.4.2.2 PROPUESTA TÉCNICA

Solicitamos que se informe el número de contenedores de 907 y 68 Kg que son de propiedad de IBAL S.A. ESP. Así mismo, se solicita que se informe:

¿Cuál es la cantidad mínima de producto solicitada en los abastecimientos de cloro?

Y ¿Cuál es la frecuencia en tiempo con la cual se entrega producto en la Planta 1 y en la PTAR Chembe?

Numeral 3.4.3 - DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO – INDICES FINANCIEROS.

Para el Índice de Endeudamiento, solicitamos que el porcentaje de referencia sea menor o igual al 65%, lo anterior en razón a que sociedades como en el caso de QUIMPAC DE COLOMBIA S.A han realizado inversiones importantes representativas tales como ampliación de capacidad, nuevas líneas de negocios.

Para el índice de liquidez se solicita que el valor del indicador se establezca en mayor o igual a 1.5

Numeral 3.4.4.2 - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Solicitamos que, para la experiencia obtenida en el sector público, se permita presentar con la copia del contrato, ya sea la certificación de la entidad contratante o el acta de recibo final.

Numeral 6 - CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

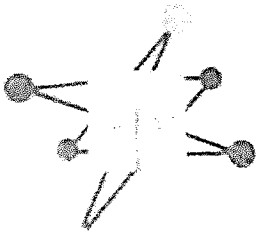
Solicitamos sea aclarado el punto la causal de rechazo r) “Cuando la oferta presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o por defecto, con respecto al valor registrado en el presupuesto oficial”. Por favor solicitamos claridad a que se refiere con la palabra por defecto, si la interpretación que se realiza hace alusión que cualquier precio que se oferte y esté por debajo del 1% del valor del presupuesto No será aceptada.

MINUTA DEL CONTRATO

Solicitamos que se socialice en la Invitación, la minuta del contrato derivado de este proceso.

DOCUMENTO – REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE CONTRATISTAS

Respecto al requerimiento del certificado profesional, para demostrar la idoneidad para el desarrollo de la actividad de suministro de sustancias químicas; solicitamos que se acepte la certificación profesional del funcionario a cargo del tema de seguridad industrial salud en el trabajo en la empresa proveedora.



QUINFAC DE COLOMBIA S.A.

En punto siguiente de este mismo documento, entendemos que se solicita al proveedor que quede seleccionado, que haga entrega de material impreso para la señalización de la zona de almacenamiento de los tambores y cilindros de cloro de IBAL S.A: ESP., ¿es correcta esta interpretación?

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las respuestas al respecto de lo expuesto.

LUIS MIGUEL GUZMAN
Representante Legal

DAEC
ZORA